

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN **304**
(Septiembre 07 de 2016)

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO A UN EMPLEADO RETIRADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA”

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA**, identificada con cédula N° 55.171.179 de la Neiva (H), fue nombrado mediante Resolución N° 187, Acta de Posesión N° 203 del 3 de Julio de 2014, en el Cargo de **ALMACENISTA GENERAL**, Código 215, grado 14, con un salario de devengaba como sueldo la suma **TRES MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE** (\$3.271.286), con carácter de Libre Nombramiento y remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”.

Que mediante Oficio radicado en el mes de Enero del año 2016, suscrito por la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA**, identificada con cédula N° 55.171.179 de la Neiva (H), presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 36 de Febrero 03 de 2016.

Que mediante **Acuerdo No 05 del 8 de Agosto de 2016** “*POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN SALARIAL Y DE VIÁTICOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CARMEN EMILIA OSPINA”* la Junta Directiva de la entidad aprobó el Incremento salarial del 8% para el año 2016.

Que a la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** al encontrarse vinculada hasta 4 Febrero del 2016 la empresa ESE Carmen Emilia Ospina procede a la liquidación del correspondiente retroactivo a que tiene derecho por el tiempo laborado del año 2016.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación del Retroactivo correspondiente a los derechos laborales a que tiene derecho la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 296.597
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 27.741
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 296.597
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 207.879
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 618.273
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 155.568
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 23.252
TOTAL	\$ 1.625.907

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** debe la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$493.105)**.

En mérito de lo expuesto

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago del Retroactivo del Incremento Salarial del 8% de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral extinta entre la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACIÓN	VALOR
Retroactivo Sueldo	\$ 296.597
Retroactivo Bonificación Especial de Recreación	\$ 27.741
Retroactivo Indemnización vacaciones	\$ 296.597
Retroactivo de Prima de Vacaciones	\$ 207.879
Retroactivo Bonificación por Servicios Prestados	\$ 618.273
Retroactivo Prima de Servicios	\$ 155.568
Retroactivo Prima de Navidad	\$ 23.252
TOTAL	\$ 1.625.907

PARÁGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social, Fondo de Solidaridad, y Retención en la fuente la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** debe la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$493.105)**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar pagar por concepto de Incremento Salarial a la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.132.802) MCTE**, tal y como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

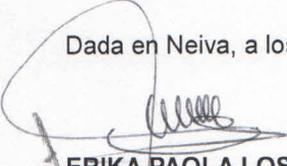
ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **CARMEN JAIMINE MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía N° N°55.171.179 de Neiva (H).

ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

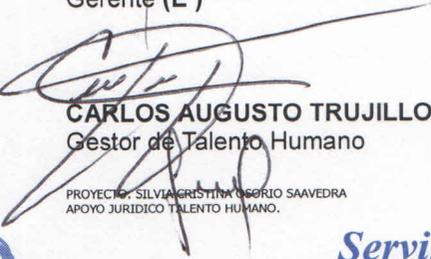
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Siete (07) día del mes de Septiembre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PÉREZ
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

EMPLEADO: 55171179

CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA

CÉDULA: 55171179

CARGO: 215-14

ALMACENISTA GENERAL

SUBGRUPO: 004 ALMACEN

GRADO:

SUELDO BASICO: 3.271.286,00 \$

NOMINA: 30/08/2016

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100	RETROACTIVO SUELDO	1 296.597,00 \$	0,00 \$	
C103	RETROACTIVO BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1 27.741,00 \$	0,00 \$	
C104	RETROACTIVO INDEMNIZACION DE VACACIONES MES	1 296.597,00 \$	0,00 \$	
C107	RETROACTIVO PRIMA DE VACACIONES	1 207.879,00 \$	0,00 \$	
C108	RETROACTIVO BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1 618.273,00 \$	0,00 \$	
C109	RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1 155.568,00 \$	0,00 \$	
C110	RETROACTIVO PRIMA DE NAVIDAD	1 23.252,00 \$	0,00 \$	
C600	RETROACTIVO APORTES DE SALUD - (06 - COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA)	1 0,00 \$	36.646,00 \$	
C601	RETROACTIVO APORTES PENSION - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1 0,00 \$	36.646,00 \$	
C605	RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1 0,00 \$	8.813,00 \$	
C999	RETENCION EN LA FUENTE PROCEDIMIENTO 1	1 0,00 \$	411.000,00 \$	
TOTAL EMPLEADO CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA:		1.625.907,00 \$	493.105,00 \$	1.132.802,00 \$

4 febrero

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**